



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**

## **DICTAMEN**

### **ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**

**Ejercicio Fiscal 2027**

#### **Presentación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



[www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)



## **1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

### **1.1 Misión**

“Somos la institución estatal encargada de la comercialización de productos de consumo básico, ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, con prioridad la de bajos ingresos, a precios justos y razonables, a través de puntos de venta y modelos de negocio, ubicados estratégicamente en el territorio nacional, para mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños”.

### **1.2 Objetivo Estratégico**

Para el logro de su misión la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) ha definido en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 el siguiente Objetivo Estratégico:

1. Incrementar la cobertura institucional a nivel nacional para estabilizar los precios del mercado y asegurar el acceso de la población a la canasta básica.

### **1.3 Objetivo Operativo**

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo con cada uno de los Productos Finales, definidos para alcanzar el Objetivo Estratégico:



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Cuadro No. 1  
**Objetivos Operativos y Productos Finales**  
(Cifras en Lempiras)

| Categorías |     |    | O/P                                                     | Nº | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad de Medida      | Cantidad Asignada |   |
|------------|-----|----|---------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|---|
| Prog.      | Spr | Py |                                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       | Cantidad          | % |
|            |     |    | Objetivo Operativo                                      | 1  | Ampliar la comercialización de los productos de consumo básico a precios bajos, desde los actuales y nuevos puntos de venta en sus diferentes modalidades y nuevos modelos de negocios y convenios interinstitucionales así como también la gestión óptima de las Ahorro Ferias del Pueblo para beneficio de las personas productoras y emprendedoras a través de la comercialización de su producción a precios bajos dirigidos a la población en general. |                       |                   |   |
| 11         | 0   | 0  | Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                   |   |
| 11         | 0   | 0  | Producto                                                | 1  | Productos de la canasta básica comercializados a los consumidores y consumidoras en los diferentes puntos de ventas de BANASUPRO a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Canasta Básica Diaria | 13,407,372        | 0 |
| 11         | 0   | 0  | Producto                                                | 2  | Productos de la canasta básica comercializados a consumidores y consumidoras de las diferentes Instituciones del Gobierno y en los nuevos modelos de negocios implementados.                                                                                                                                                                                                                                                                                | Canasta Básica Diaria | 16,387,016        | 0 |
| 11         | 0   | 0  | Producto                                                | 3  | Productos de la canasta básica comercializados por los productores (as) y emprendedores (as) con la población asistente a las Ahorro Ferias A la Orden.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Canasta Básica Diaria | 1,565,716         | 0 |

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

El Programa 11 Comercialización de Productos de la Canasta Básica BANASUPRO, contempla productos orientados a beneficiar la población hondureña en diversos sectores del territorio nacional, a través de distintas modalidades de distribución, diseñadas para facilitar el acceso de los productos de consumo básico a precios accesibles; esperando comercializar en el año 2027, un aproximado de 31,360,104 canastas básicas.

## 2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

### 2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 1,634,704,958 Lempiras, corresponden a recursos que genera la institución con un monto de 1,528,470,295 Lempiras y las transferencias de la Administración Central por 106,234,663 Lempiras. A continuación, se detallan los Ingresos para el año 2027 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO):



Cuadro No. 2  
**Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro**  
(Cifras en Lempiras)

| Código              | Descripción                                                               | Presupuesto   |               |                  | Variaciones |     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------|-------------|-----|
|                     |                                                                           | Aprobado 2025 | Aprobado 2026 | Recomendado 2027 | Absoluta    | %   |
| Ingresos Corrientes |                                                                           | 1,348,651,936 | 1,531,458,333 | 1,634,704,958    | 103,246,625 | 6.7 |
| 16000               | Ingresos de Operación                                                     | 1,242,314,486 | 1,425,223,670 | 1,528,470,295    | 103,246,625 | 7.2 |
| 18000               | Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público | 106,337,450   | 106,234,663   | 106,234,663      | 0           | 0.0 |
| Total               |                                                                           | 1,348,651,936 | 1,531,458,333 | 1,634,704,958    | 103,246,625 | 6.7 |

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

Los Ingresos Corrientes ascienden a 1,634,704,958 Lempiras, monto superior en 103,246,625 Lempiras equivalente a 6.7% respecto al presupuesto aprobado en el 2026. Del total de estos ingresos, 1,528,470,295 Lempiras proceden de Ingresos de Operación, generados a través de la comercialización de los productos de la canasta básica y 106,234,663 Lempiras corresponde a Transferencias y Donaciones Corrientes, recursos otorgados por la Administración Central a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), como apoyo a los gastos de funcionamiento, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 212-97.

## 2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos recomendado para el 2027, asciende a 1,634,704,958 Lempiras, monto superior en 6.7% (103,246,625 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado en el 2026, este incremento obedece a la proyección de gastos conforme al Plan Operativo de la institución, presupuesto financiado en un 93.5% (1,528,470,295 Lempiras) con recursos generados por la institución a través de la comercialización de productos de la canasta básica y 6.5% (106,234,663 Lempiras) con fondos del Tesoro Nacional, mediante transferencias corrientes.

BANASUPRO, ejecuta su presupuesto a través de dos (2) programas, uno administrativo y un programa productivo, según se detallan a continuación:



Cuadro No. 3  
**Presupuesto de Egresos por Programa**  
(Cifras en Lempiras)

| Código | Programas                                               | Presupuesto   |               |                  | Variaciones |     |
|--------|---------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------|-------------|-----|
|        |                                                         | Aprobado 2025 | Aprobado 2026 | Recomendado 2027 | Absoluta    | %   |
| 11     | Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia | 1,348,581,936 | 1,531,388,333 | 1,634,634,958    | 103,246,625 | 6.7 |
| 99     | Transferencias                                          | 70,000        | 70,000        | 70,000           | 0           | 0.0 |
| Total  |                                                         | 1,348,651,936 | 1,531,458,333 | 1,634,704,958    | 103,246,625 | 6.7 |

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

**Programa 11 Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia:** con una asignación de 1,634,634,958 Lempiras, este programa tiene la finalidad de ampliar la cobertura de nuevos consumidores a nivel nacional mediante la implementación de estrategias para beneficiar a mayor número de personas.

**Programa 99 Transferencias:** Se asignan 70,000 Lempiras para cumplir con la Transferencia Corriente que por Ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Cuadro No. 4  
**Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo**  
(Cifras en Lempiras)

| Código             | Descripción                 | Presupuesto   |               |                  | Variaciones |       |
|--------------------|-----------------------------|---------------|---------------|------------------|-------------|-------|
|                    |                             | Aprobado 2025 | Aprobado 2026 | Recomendado 2027 | Absoluta    | %     |
| EGRESOS CORRIENTES |                             | 1,338,494,860 | 1,520,870,597 | 1,615,520,158    | 94,649,561  | 6.2   |
| 10000              | Servicios Personales        | 222,670,249   | 195,411,273   | 280,707,947      | 85,296,674  | 43.6  |
| 20000              | Servicios No Personales     | 76,433,865    | 79,674,661    | 176,320,337      | 96,645,676  | 121.3 |
| 30000              | Materiales y Suministros    | 1,039,040,749 | 1,245,434,663 | 1,157,771,874    | 87,662,789  | -7.0  |
| 50000              | Transferencias y Donaciones | 349,997       | 350,000       | 720,000          | 370,000     | 105.7 |
| EGRESOS DE CAPITAL |                             | 10,157,076    | 10,587,736    | 19,184,800       | 8,597,064   | 81.2  |
| 40000              | Bienes Capitalizables       | 10,157,076    | 10,587,736    | 19,184,800       | 8,597,064   | 81.2  |
| Total              |                             | 1,348,651,936 | 1,531,458,333 | 1,634,704,958    | 103,246,625 | 6.7   |

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.



### Egresos Corrientes

Se recomienda un monto de 1,615,520,158 Lempiras, valor incrementado en 94,649,561 Lempiras equivalentes a 6.2% con relación al Presupuesto aprobado 2026, distribuidos a nivel de grupo, Servicios Personales con una asignación de 280,707,947 Lempiras, Servicios No Personales con 176,320,337 Lempiras, al grupo Materiales y Suministros se le asignan 1,157,771,874 Lempiras, finalmente las Transferencias con 720,000 Lempiras.

**Servicios Personales:** Se recomienda un monto de 280,707,947 Lempiras que representan el 17.4% de los egresos corrientes, incluyen 167,479,849 Lempiras para sueldos básicos, colaterales y aportes patronales del personal permanente y 86,643,648 para personal no permanente montos que financiaran 386 plazas permanentes y 357 plazas temporales, respectivamente. Asimismo, se contempla una previsión para cubrir el pago de comisiones por ventas y el impacto por ajuste salarial con base al Contrato Colectivo vigente, registrado en el objeto del gasto 11400 Adicionales con un monto de 33,757,380 Lempiras.

**Servicios No Personales:** Se asignan 176,320,337 Lempiras, monto superior en más del 100% con relación al presupuesto aprobado de 2026. Considerando principalmente el alquiler donde funcionan los centros de venta y las bodegas a nivel nacional. Adicionalmente, se considera los servicios por el acarreo de los productos en vista que los medios de transporte actuales de BANASUPRO son insuficientes, siendo una de las asignaciones más representativas con un monto de 25,000,000 Lempiras, seguido de los Gastos Judiciales con 24,351,337 Lempiras.

**Materiales y Suministros:** El presupuesto recomendado asciende a 1,157,771,874 Lempiras, monto inferior en 7.0%, con relación al presupuesto aprobado en 2026; dentro de este grupo la asignación más relevante corresponde al objeto del gasto 31130 Productos Básicos de Consumo para la Comercialización con 1,126,181,774 Lempiras, menor en 96,257,889 Lempiras respecto al 2026. La transferencia de la Administración Central se destina al financiamiento de estos gastos por un monto de 106,234,663 Lempiras a fin de cumplir con las actividades de la comercialización.

**Transferencias y Donaciones:** Se recomienda un monto de 720,000 Lempiras, valor que incluye 550,000 Lempiras para becas nacionales, 100,000 Lempiras en ayuda social a personas; y la transferencia de 70,000 Lempiras que por Ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).





**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★ ★

**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**

### **Egresos de Capital**

**Bienes Capitalizables:** Con un monto de 19,184,800 Lempiras, asignación superior en 81.2% (8,597,064 Lempiras) en comparación al monto del presupuesto aprobado del 2026, grupo de gasto que contempla la adquisición de Maquinaria y Equipo por 11,184,800 Lempiras y Activos Intangibles por 8,000,000 de Lempiras, equipo necesario para la apertura de centros de venta estantes, mostradores, vitrinas, balanzas), licencias y aplicaciones informáticas, entre los más representativos.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

### 3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)** para el Ejercicio Fiscal 2027 y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (1,634,704,958 Lempiras)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

| Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027<br>Suplidora Nacional de Productos Basicos (BANASUPRO)<br>(Cifras en Lempiras) |               |                                          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------|---------------|
| INGRESOS                                                                                                              |               | EGRESOS                                  |               |
| I. Ingresos por Transacciones Corrientes                                                                              | 1,634,704,958 | I. Egresos por Transacciones Corrientes  | 1,615,520,158 |
| Ingresos de Operación                                                                                                 | 1,528,470,295 | Servicios Personales                     | 280,707,947   |
| Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público                                             | 106,234,663   | Servicios No Personales                  | 176,320,337   |
|                                                                                                                       |               | Materiales y Suministros                 | 1,157,771,874 |
|                                                                                                                       |               | Transferencias y Donaciones              | 720,000       |
| II. Ingresos por Transacciones de Capital                                                                             | 0             | II. Egresos por Transacciones de Capital | 19,184,800    |
|                                                                                                                       |               | Bienes Capitalizables                    | 19,184,800    |
| III. Fuentes Financieras                                                                                              | 0             | III. Aplicaciones Financieras            | 0             |
| Total                                                                                                                 | 1,634,704,958 | Total                                    | 1,634,704,958 |

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES  
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn